

tribuir á vuestras disoluciones y á vuestros locos gastos : que vuestros hijos estén en la miseria, que anden desnudos, que mueran de hambre, nada se os da y lo miráis con la misma indiferencia que si no fueran vuestros : *duratur ad filios suos, quasi non sint sui*. Ah padres crueles ! no miráis que abandonando así á vuestros hijos, caerán en delitos que deshonrarán toda vuestra familia. Esa hija se prostituirá ; ese hijo se hará un ladrón y un bribón : *obliviscitur quod pes conculcet, etc.* Vosotros debéis sustentar á vuestros hijos, y sustentarlos cristianamente. Dadles en casa lo necesario, y no permitáis que se entreguen al vino y la glotonería, ni que frecuenten las tabernas : *qui filios habet, nutriat illos in castitate Deo, non in fornicatione diabolo : quid prodest filium habere, nutrire, amare, si aeternis eum nutriat tormentis ?* dice san Agustín (1).

Los padres y madres deben vestir á sus hijos : *nec enim debent filii parentibus thesaurizare, sed parentes filiis*, dice el Apóstol (2). Es cierto que cuando los hijos ganan alguna cosa, deben entregarla á sus padres ; pero también es cierto por otra parte, que los padres están encargados de vestirlos y mantenerlos honradamente, según su estado y su condición. Cuando los padres faltan á esta obligación, exponen á sus hijos á que cometan robos domésticos y que disipen la hacienda de la casa. No se os pide que favorezcáis el orgullo, el lujo y las extravagancias de vuestros hijos ; al contrario, les debéis inspirar horror á las modas, á los adornos y á las vanidades del siglo, porque á todo esto renunciaron en el bautismo ; dad lo que es debido á la necesidad y á la decencia, y no lo que desea la pasión : *habentes alimenta et quibus tegamur, his contenti sumus* (3). Ved aquí lo que prescribe san Pablo y lo que debéis hacer : vestid á vuestros hijos, según las reglas de la modestia y de la honradez cristiana.

III. Debéis proveer con prudencia á su acomodo, procurando que tengan con qué subsistir. Hay padres y madres que no aman bastante á sus hijos, que los abandonan y los dejan vivir con libertad y en la ociosidad : esta es una falta muy considerable, porque uno de los más importantes consejos para los padres y las madres es el que les da el Sabio : *filii tibi sunt ? erudi illos, et curva illos à pueritia illorum* (4). Si tenéis hijos,

(1) II. Serm. 249, de temp. (2) II. Cor. c. 12. v. 14. (3) I. Timot. c. 6. v. 8. (4) Eccl. c. 7. v. 25.

instruídlos bien y acostumbrádos al trabajo desde su infancia ; empeñádos en profesiones útiles y convenientes á su estado ; hacédles aprender algún oficio, con que puedan ganar su vida de un modo honrado.

Hay también padres y madres que aman demasiado á sus hijos, ó que no los aman igualmente. Este amor desarreglado es causa de que trabajen con exceso para dejarles con que subsistir, y muchas veces por medios criminales. No temen cometer injusticias ; á fin de enriquecerlos, reparan poco en los medios de juntar dinero, con tal que se lo dejen. El demonio hace entónces con ellos un pacto semejante al que hizo el rey de Sodomá con Abrahán : abandoname las almas, le dijo, y lleva lo demás : *da mihi animas, cætera tolle tibi* (1). Hacéd injusticias, pillád, robád ; ved aquí el medio de enriquecer á vuestros hijos, sacrificándome sus almas y las vuestras. Este amor desarreglado ó desigual de los padres y de las madres para sus hijos, es también causa de que se afanen enteramente por los intereses de los unos, y menosprecien y abandonen á los otros. Convengo en que las buenas cualidades de un hijo pueden empeñaros á que lo miréis con más ternura que á sus hermanos ; pero ¿ es necesario que esta predilección de los unos sea dañosa á los otros ? ¿ es preciso para los adelantamientos de tu hijo primogénito en el mundo, arrojar á esa hija en un claustro, adonde no es llamada, y que fuerces á ese otro hermano á que éntre en el estado eclesiástico, sin embargo de su incapacidad y su repugnancia ? Trabaja en su acomodo ; pero sea con una aplicación igual : júntales en buen hora hacienda, pero no se la juntes á expensas de su salvación y la tuya. Crees establecer su fortuna sobre sólidos fundamentos ; te engañas : un accidente funesto, que no esperas, destruirá esta débil obra de tu injusticia : *veniet super te malum, et nescies ortum ejus* (2).

Obrád pues, padres y madres, con gran prudencia, trabajando en el acomodo de vuestros hijos, y no extendáis vuestras miras demasiado léjos ; detenéos en una justa medianía, y aplicáos sobre todo á que vivan como buenos cristianos. Hacéd con ellos lo que los padres de la casta Susana practicaron con su hija : *parentes illius, cum essent justis, erudierunt filiam suam secundum legem Moysi* (3) ; sus padres, que eran teme-

(1) Gen. c. 14. v. 21. (2) Isai. c. 47. v. 11. (3) Daniel. c. 13. v. 3.

rosos de Dios, tuvieron cuidado de que su hija fué instruída en la santa ley. Imitádos : ¿ es esto lo que hacéis vosotros , padres mundanos ? Que vuestros hijos estén instruídos en la Religion cristiana , ó que no lo estén , no os da la menor ansia. No tenéis cuidado de enviarlos á la escuela , y no queréis gastar nada para proveerlos de algunos libros de piedad. Sabéd , hermanos míos , que vale mas que vuestros hijos sean ménos ricos , segun el mundo , y que estén mas instruídos en la Religion. Ladrones y tramposos podrán quitarles los bienes que les hubiereis juntado ; pero ninguno podrá quitarles la buena educacion que les diereis. Habéis visto en qué consiste esta para lo temporal ; no me resta sino haceros ver lo que les debéis para lo espiritual.

Padres y madres , el Apóstol no solo os dice que eduquéis á vuestros hijos : *educate illos* : añade que debéis educarlos santamente y formarlos para la virtud : *in disciplina et correptione Domini*. Para este efecto debéis instruirlos , corregirlos y darles buen ejemplo.

Padres y madres , vosotros sois los maestros , los predicadores y los apóstoles de vuestros hijos ; sois los pastores de este pequeño rebaño y de esta iglesia doméstica , como la llama san Pablo (1). Dios os ha impuesto este cuidado , y tenéis el honor de ser los custodios y protectores de aquellos que Jesucristo su hijo ha venido á salvar : *protector salvationum Christi sui* (2). Cuán glorioso es este encargo ! procurád cumplir bien con él : *erudi filium tuum , et refrigerabit te et dabit delicias anime tue* (3). Instruíd con tiempo á vuestro hijo , os dice el Sabio , hacédle mamar la piedad con la leche , y será vuestro consuelo y vuestro apoyo en la vejez : *et refrigerabit te*. Yo advierto , hermanos míos , que esta obligacion es de tanta importancia , que Dios renovaba sin cesar su memoria á los judíos : ved aquí , dice en el Deuteronomio (4) hablando á su pueblo , ved aquí la ley que yo os doy ; quiero que esté grabada en vuestro corazon : *eruntque verba hæc , quæ ego præcipio tibi hodie , in corde tuo*. Esto no es bastante ; quiero que de tu corazon pase á tus labios , á fin de que la anuncies á tus hijos : *et narrabis ea filiis tuis* (5). No dejéis de contarles todo lo que el Señor ha hecho en favor vuestro : *servi eramus Pharaonis in Ægypto , eduxit*

(1) I. Corint. c. 16. v. 19. (2) Psalm. 27. v. 8. (3) Prov. c. 29. v. 17.

(4) Deuter. c. 6. v. 6. (5) Ibid. c. 6. v. 7.

nos Dominus de Ægypto in manu forti (1). Éramos esclavos en Egipto ; para sacarnos de esta esclavitud , ha manifestado el Señor su poder ; ha hecho morir á todos los primogénitos de los egipcios , y en reconocimiento de este beneficio le consagramos los nuestros ; esto es lo que nuestros padres nos han enseñado . ¿ Para qué son estas advertencias tan frecuentes en la Escritura ? Son para hacer conocer , padres y madres , que el primero y el mayor cuidado que debéis tener , es el de enseñar á vuestros hijos , no la galantería y las vanidades del mundo , sino los mandamientos de la ley de Dios y las verdades de la Religion ; que debéis hablarles , no del mundo y de sus falsas máximas , sino de las gracias que recibieron de Dios y de la obligacion que tienen de mostrarse agradecidos ; que debéis instruirlos , no solo en vuestro comercio y en vuestros negocios , sino tambien y principalmente en el gran negocio de la salvacion , de las obligaciones del cristiano , del cuidado con que deben evitar el pecado , y pasar una vida conforme á la santidad de su bautismo ; que debéis ponerles en las manos algunos buenos libros , juntarlos algunas veces , diciéndoles como el Rey profeta : *venite , filii , audite me , timorem Domini docebo vos* (2). No sabéis bien qué impresion hace en ellos , cuando les habláis de Dios , una tan santa conversacion . Aún cuando su juventud les haga olvidar vuestras instrucciones , es cierto que en una edad mas adelantada las recordarán y tendrán su efecto . Mi padre me ha dicho esto , cuando yo era niño : *patres nostri narraverunt nobis , etc.* Por esto san Juan Crisóstomo (3) dice , que la boca y los labios de los padres son libros abiertos , en donde los niños pueden instruirse continuamente : *libri sunt labia parentum*. Procurád , padres y madres , que sean buenos libros , en que nunca aprendan cosas perniciosas .

No solo debéis instruirlos , sino tambien corregirlos . De todas las edades , la que tiene mas necesidad de este socorro es la juventud . Qué vendria á ser esa juventud indisciplinada ? cuál será el camino que tomará ? Se sabe tan poco , que el Sabio confiesa ingenuamente , que es este un misterio que no puede comprender . Tres cosas me parecen difíciles , decia este hombre tan ilustrado ; el camino del águila por el aire , el camino de la serpiente sobre la peña , y el camino de un navío en medio del

(1) Deuter. c. 6. v. 21. (2) Psalm. 33. v. 12. (3) Hom. 22, in Ep. ad eph.

mar; pero una cuarta me es enteramente desconocida, y es el camino de un hombre en su juventud: *tria sunt difficilia mihi, et quartum penitus ignoro: viam aquilæ in coelo, viam colubri super petram, viam navis in medio mari, et viam viri in adolescentia* (1). Notád bien todas estas cosas, dice san Gerónimo: un jóven tiene en el ímpetu de sus pasiones toda la rapidez y la impetuosidad del águila; tiene en la variedad de sus deseos y en el capricho de sus inclinaciones todas las vueltas y pliegues de la serpiente; tiene en los diferentes pensamientos que le dividen y en la multitud de objetos á que se inclina, todo el movimiento de un navío combatido de los vientos y de la tempestad: en una situación tan funesta ¿cómo se conducirá sin maestro y sin guía, que regle el vuelo de esta águila, que señale á esta serpiente el rumbo que debe seguir, y que conduzca seguramente al puerto á este navío, rodeado de escollos y agitado sin cesar de las tempestades?

Padres y madres, á vosotros toca hacer estos buenos oficios con vuestros hijos. Vosotros conocéis sus defectos; corregidlos con prudencia y moderacion; y si la suavidad no hace nada, no perdonéis los remedios violentos: *qui parcit virgæ, odit filium suum; qui autem diligit illum, instanter erudit* (2). El que no emplea el castigo, dice el Sabio, aborrece á su hijo; pero el que le ama, se aplica á corregirlo. San Agustin atribuye una parte de los excesos de su juventud á la blanda complacencia de su padre. Con tal que yo, dice, me instruyese y fuese hábil, mi padre no se ocupaba en lo demas; nada se le daba que yo fuese casto ó impúdico, sincero ó embustero, humilde ó soberbio: *non sategas, pater, qualis crescerem tibi, aut quam castus essem, dummodo essem disertus* (3). Cuando yo decia ó ejecutaba alguna cosa mala, todo lo convertia en risa y lo elogiaba como un efecto de mi talento. Aunque yo fuese un disoluto y un licencioso, dejaba crecer todos mis vicios como espinas, y yo no hallaba una mano caritativa que los arrancase de mi corazon por medio de saludables correcciones: *excesserant caput meum vepres libidinum, et nulla erat eradicans manus*. Lo mismo sucede aún hoy en el mundo: si un niño ha hecho alguna gracia ó dicho alguna desvergüenza, dicen que es una chanza y una señal de entendimiento; se excusan sus defectos; algunas veces los alaban, ó si

(1) Prov. c. 30. v. 18, 19. (2) Prov. c. 13. v. 24. (3) Conf., l. 2. c. 3.

los reprenden, es de un modo tan ligero, que se percibe bien que no se reprueban. ¿Cómo llamáis vos, gran san Bernardo, á esta disimulacion y á esta complacencia? una muerte (1) y un homicidio. Sí, si hubierais reprendido á ese niño como era justo, acaso nunca hubiera recaído en semejante falta. Así san Agustin, que vitupera la complacencia viciosa de su padre, alaba la piedad de su madre que tenia una conducta enteramente opuesta. Esta, dice el santo, habia criado con tanto cuidado á sus hijos en el temor de Dios, que cuando veía á alguno inclinarse á lo malo, le reprendia con severidad, y sentia tanto dolor como habia sufrido, cuando le habia dado á luz: *ita nutriebat filios, ut quoties á te deviare cernebat, toties parturiebat*. Padres y madres, ved aquí vuestra regla; Dios no os ha dado hijos, sino para que veléis sobre ellos, para que los inclinéis á la virtud y los apartéis del vicio; para que los reduzcáis, ó con dulzura ó con severidad, al buen camino. No solo debéis instruirlos y corregirlos, sino que tambien debéis darles buen ejemplo.

Los niños no tienen conversaciones mas frecuentes ni mas familiares, que las que tienen con su padre y con su madre, que son sus maestros, y al mismo tiempo sus testigos: *eos et magistros vitæ habent, et testes*, dice san Bernardo (2). Como maestros, deben reprenderlos é instruirlos, y como testigos, deben edificarlos y no hacer nada en su presencia que pueda escandalizarlos; lo que hizo decir á un sabio antiguo, que se debe tratar á un niño con cierta especie de circunspeccion y de respeto: *maxima puero debetur reverentia*. Ved aquí lo que acerca de este punto escribe san Gerónimo á una persona distinguida, que le habia pedido alguna instruccion sobre el modo como debía educar á su hija. Tenéis razon, le dice (3), en tener gran cuidado de vuestra hija; de su santa educacion depende vuestra salvacion y la suya. Para este efecto apartád de su compañía á todos aquellos que creyereis capaces de inspirarle el vicio; las doncellas que la sirvan, no tengan trato frecuente con la gente de afuera: *procul sit ætas lasciva puerorum*. No permitas las libertades indecentes de la juventud, ni que se digan palabras ni se canten canciones deshonestas delante de ella, pues con dificultad se borran las primeras impresiones que recibe una persona jóven: *turpia verba non intelligat; cantica*

(1) Bern., ep. 3. (2) Bern. de ordin. vit. cap. 3. (3) Hier. Ep. 7. Læt. de instit. filie.

mundi ignoret. No salga de casa, y ni aún vaya á las iglesias ni á los sepulcros de los mártires sino en tu compañía; los jóvenes rizados y perfumados no se acerquen á ella; ó si está en la compañía de algun joven, que sea con tanta modestia, que no tenga por qué avergonzarse, cuando otro llegare. *Jurare non discat; mentiri sacrilegium putet; nesciat sæculum; vivat angelice:* no aprenda á jurar; mire la mentira como un sacrilegio; no sepa nada del mundo, y viva como un ángel. Apartáda de los saraos y bailes, porque es necesario poco para marchitar la belleza de una flor. Aplicáos á darle buen ejemplo; no vea jamas en vuestra conducta cosa que pueda escandalizarla: *nihil in te et in patre suo videat, quod si fecerit, peccet: memento vos, parentes virginis, magis eam exemplo doceri posse, quam voce.*

Estos son los consejos que san Gerónimo daba á esta señora. No puedo, hermanos míos, deciros cosa mas instructiva sobre esta materia. Padres y madres, edificád á vuestros hijos; no les deis ocasion de ofender á Dios. Padre, cuyos excesos escandalizan á toda una vecindad, deténte; no claves el puñal en el pecho de ese hijo, á quien haceis jurador, borracho é impúdico como tú. Madre murmuradora y maldiciente, que marchitas la reputacion del prójimo con tus crueles detracciones, conténte; no hagas tragar á tu hija el veneno de la envidia, haciéndola murmuradora como tú. Padres avaros, que amontonáis el oro con ambas manos, detenéos; no seáis causa con vuestras injusticias de que caiga sobre vuestros hijos la maldicion con que os amenaza el Profeta: *nutantes transferantur filii ejus, et mendicent, et ejiciantur de habitationibus suis: scrutetur foenerator omnem substantiam ejus, et deripiant alieni labores ejus* (1). Ah! Dios no os ha dado hijos para perderlos, sino para salvarlos.

Réstanos tratar de la conducta que han de guardar los amos con sus criados, á quienes deben mirar como á sus hermanos, segun el órden de la naturaleza y de la gracia. Vuestro criado es hombre como vos, Dios es su dueño, como lo es vuestro, es criatura suya como vos, vos sois de la misma naturaleza que él, formado de la nada como él, y el mismo Criador que os formó, le formó á él igualmente: *numquid non in utero fecit me qui et illum operatus est?* dice el santo hombre Job (2). Y así ad-

(1) *Psalm.* 108. v. 10, 11. (2) *Job.* c. 31. v. 15.

vierte muy bien san Agustin, que ántes del pecado dió Dios al hombre el imperio sobre los peces del mar, sobre los animales de la tierra y sobre las aves del cielo; pero no sobre los otros hombres: *nomen servi culpa meruit, non natura,* dice este Padre (1). Lo mismo advierte san Juan Crisóstomo; y dice que en el principio del mundo los antiguos patriarcas y los primeros justos, mas eran pastores de ganados, que príncipes y soberanos de los hombres: *pastores pecorum magis, quam reges hominum, constituti sunt* (2). En efecto, no se halla en la Escritura el nombre de esclavo y siervo, sino despues del pecado de Canaan, que por haberse burlado de su padre, mereció este castigo: *maledictus Chanaam, servus servorum erit fratribus suis* (3). Esto supuesto, podemos decir con verdad, que segun la naturaleza, todos los hombres son iguales, y por consiguiente un amo no debe mirar á su criado como á un esclavo, sino como á hermano, no solo segun la naturaleza, sino tambien segun los privilegios de la gracia, pues es cristiano como él. Así lo advierte san Pablo, escribiendo á un noble de Colosa, llamado Filemon, en favor de su esclavo Onésimo, á quien san Pablo habia convertido. Pídele que le reciba, no como su esclavo, sino como su hermano, regenerado por el mismo bautismo en el seno de la misma Iglesia, y participante de los mismos sacramentos: *tu autem illum suscipe jam non ut servum, sed pro servo charissimum filium* (4).

P. ¿Cuales son las obligaciones de los amos para con sus criados?

R. Estas obligaciones son respectivas á lo espiritual y temporal. En cuanto á lo temporal, la primera obligacion de los amos es mantener á sus criados y ocuparlos en un trabajo moderado. El que los amos estén obligados á mantener á sus criados, se funda en el Derecho divino y natural. El que trabaja, dice Jesucristo, es digno del sustento: *dignus est operarius mercede sua* (5). Los criados emplean por vosotros su tiempo y sus sudores, y es muy justo que vosotros les deis el mantenimiento. No decimos que les deis una comida delicada, porque esto seria fomentar su insolencia y armarlos contra vosotros; pero no los pongáis en la imposibilidad de servirlos rehusándoles lo necesario, porque esto seria hacerlos culpables de sus mur-

(1) *Lib.* 19 de *Civ.*, c. 15. (2) *Hom.* 29, in *Gen.* (3) *Gen.* c. 9. v. 25. (4) *Philem.* c. 12. v. 6. (5) *Matth.* c. 10. v. 10.

muraciones, de sus hurtos y de los excesos que cometan cuando tengan ocasion.

Debéis tambien ocuparlos. Enviád á vuestro siervo al trabajo, dice el Eclesiástico (1), para que no esté ocioso, pues la ociosidad enseña muchas maldades: *mitte servum tuum ad operationem, ne vacet, multam enim malitiam docuit otiositas*. Hacédlos trabajar, pero moderadamente; no los oprimáis ni apuréis sobre trabajo excesivo, abusando de la autoridad que tenéis sobre ellos. Méenos sensibles á las leyes de la humanidad que al torpe interes, tratáis con dulzura á un caballo, al mismo tiempo que oprimís á un pobre criado; ¿y es esto obrar como os encarga el apóstol: *domini, quod justum est et æquum servis præstate, scientes quod et vos dominum habetis in celo* (2)?

P. ¿Cuáles son las demas obligaciones de los amos para con sus criados en lo temporal?

R. Deben asistirlos en sus necesidades, cuidarlos cuando estén enfermos, protegerlos y ampararlos. Si tenéis un criado prudente, dice el Sabio, tenédle afecto, y no permitáis que despues de haberos servido con fidelidad, venga á caer en miseria: si tenéis un siervo fiel, amádle como á vuestra vida, y tratádle como á hermano: *si es tibi servus fidelis, sit tibi quasi anima tua; quasi frater eum tracta* (3). Mirád en el Evangelio el cuidado que mostró el centurion por la salud de su siervo paralítico; él mismo por sí y por sus amigos pidió á Jesucristo que le curase, y fué tan grande su fe, que mereció ser oído.

Finalmente los amos deben pagar con puntualidad á sus criados: *non morabitur opus mercenarii tui apud te usque mane* (4). No retengáis el salario de vuestros domésticos, porque no podéis hacerlo, siempre que les haga falta, sin cometer una injusticia, cuyo clamor llega hasta el trono de Dios, como dice Santiago (5). Sin embargo cómo pagáis á los criados? Á veces se les hace esperar años enteros, se les disminuye el salario con varios pretextos, y se les paga de un modo desproporcionado á su trabajo.

P. ¿Cuáles son las obligaciones de los amos para con los criados, respecto de lo espiritual?

R. Lo primero deben velar sobre su conducta, tener cuidado

(1) *Ecc. c. 33. v. 28, 29.* (2) *Colos. c. 4. v. 1.* (3) *Ecc. c. 33. v. 31.*
(4) *Lev. c. 19. v. 12.* (5) *Jacob. c. 5. v. 4.*

de su salvacion; de que sean instruídos en los misterios de la Fe; de que hagan oracion por la mañana y por la tarde; de que asistan á la misa y á los sermones de la parroquia, especialmente á la explicacion del Catecismo; de que frecuenten los sacramentos; de que guarden los ayunos, vigalias y fiestas que manda la Iglesia; de que eviten el juego, las tabernas y malas compañías; de que no sean juradores, borrachos etc.; en una palabra, de que sean buenos cristianos y temerosos de Dios. Pero se tiene este cuidado de los criados? Solo se piensa en aprovecharse de su servicio: léjos de encaminarlos á la virtud, jamas se les habla de ella: se les oprime con tanto trabajo, que no tienen tiempo de orar, ni de cumplir las obligaciones de cristianos. A vista de esto, ¿hay que espantarse, si son tan viciosos, cuando nadie procura corregirlos? Sin embargo esta es, segun el Apóstol, una culpa muy grave: *si quis suorum, et maxime domesticorum, curam non habet, fidem negavit et est infideli deterior*.

2.º Los amos deben corregir á los criados; pero estos, me diréis, tienen muchos defectos; ¿y quién es el que no los tiene? Es preciso reprenderlos; pero sin enfureceros ni tratarlos rigurosamente, sino con dulzura y caridad. Disimuládes algunas cosas sin hacer extremos por las que poco importan: no os enfadéis porque quiebran un vaso, en una palabra, no os hagáis en vuestra casa molestos é insufribles con los que os están sujetos. Acordáos que tenéis en el cielo el mismo Señor que ellos, y que este no atenderá á la diferencia de condiciones: *scientes quia et illorum et vester dominus est in coelis, et personarum acceptio non est apud eum*. Finalmente si despues de algunos prudentes avisos, reconocéis que vuestro criado es incorregible, entónces debéis despedirle, ántes que continuar con él en discordias que sean contrarias á la caridad.

3.º Los amos deben dar buen ejemplo á sus criados: comunmente se dice, que segun es el amo así es el criado. Si sois virtuosos, vuestros criados se moverán á imitaros; pero si sois viciosos, vuestros criados lo serán tambien. Ellos comunicarán sus vicios á vuestros hijos, y atraerán sobre vuestra familia la maldicion del Señor. Si queréis tener buenos criados, sed vosotros buenos amos: sed los primeros en mostrar á vuestra familia los ejemplos de virtud y de piedad: empleád la autoridad que tenéis sobre los criados para encaminarlos á Dios: *non est*

potestas nisi à Deo (1) : vuestro poder viene de Dios : es preciso que uséis de él santamente, para que vuestros criados os veneren ; pero si abusáis de él para pervertirlos, para cometer injusticias, para corromper á aquella pobre criatura y hacerla víctima de vuestra pasion, seréis un mal amo, ó por mejor decir, un detestable ladron que quitáis á esa pobre doncella su mas preciosa prenda. Antes que entrar en vuestra casa, le hubiera mas valido entrar en la cueva de un leon, ó que hubiese encontrado un tigre ó un leopardo que la hiciera pedazos ; entónces solo hubiera perdido una vida precedera ; pero vosotros le habéis hecho perder lo mas precioso, que es la vida de la gracia, su salvacion, su honra y su derecho á la herencia eterna.

P. ¿ Son responsables los amos de los defectos de sus criados ?

R. Un criado puede cometer un defecto en la casa de su amo ó fuera de ella, sabiéndolo este ó ignorándolo. No son responsables los amos de lo malo que hacen sus criados fuera de su casa y sin noticia suya ; la equidad natural no permite que una persona sea castigada sin merecerlo, y por esto el castigo solo debe imponerse á los que han cometido alguna culpa : *poena suum auctorem teneat*, dice el papa Bonifacio VIII (2). Pero las leyes civiles hacen responsables á los amos de los defectos de sus domésticos que están actualmente en su casa, de suerte que si un criado, por ejemplo, arroja alguna cosa por la ventana y causa algun daño al prójimo, la ley civil manda que el amo esté obligado á repararle, aunque haya sido sin su noticia : *insciente domino*. Sin embargo, como este género de leyes penales solo miran á la policia y disciplina exterior, puede decirse con certeza, que cuando el amo no tiene parte alguna en la culpa de su criado, ó de otro que esté en la casa en que vive, no está obligado en conciencia á ninguna reparacion hasta que lo mande el juez, y en este caso puede repetir contra quien causó el daño, el cual por consiguiente está obligado por Derecho natural á repararlo. Pero si el amo tuvo noticia de la culpa de su criado, ya la cometiese en su casa ó fuera de ella, no hay duda que es responsable, si pudiéndola impedir, no lo hizo : *digni sunt morte.... non solum qui ea faciunt, sed etiam qui consentiunt facientibus* (3).

(1) *Rom. c. 13. v. 1.* (2) *In cap. Si compromissarius.* (3) *Rom. c. 1. v. 32.*

Concluyamos este discurso con la advertencia que san Gregorio Magno hace, así á los criados como á los amos, y es igualmente útil á los unos y á los otros : *aliter admonendi sunt servi*, dice este santo papa (2), *aliter domini : servi scilicet, ut in se humilitatem conditionis semper aspiciant ; domini vero ut naturæ suæ qua æqualiter sunt eum servis suis conditi, memoriam non amittant. Servi admonendi sunt dominos ne despiciant, ne Deum offendant, si ordinationi illius superbiendo contradicant. Domini quoque admonendi sunt, quia contra Deum de munere ejus superbiunt, si eos, quos per conditionem tenent subditos, æquales sibi per naturæ consortium non cognoscant. Isti admonendi sunt, ut sciant se servos esse dominorum ; illi admonendi sunt ut cognoscant se conservos esse servorum.* De una manera deben ser amonestados los siervos y de otra los señores. Á los siervos se les ha de exhortar á que toleren su estado con humildad y paciencia, honrando á sus amos y sirviéndoles sin despreciarlos ; pero se debe recordar á los señores, que sus domésticos son hombres como ellos, criados á imágen de Dios y capaces de gozar de la misma felicidad en el cielo, y por consiguiente que les deben tener compasion, y no ensoberbecerse con la superioridad que Dios les ha dado. Esto es lo que la Religion inspira á los amos y á los criados, y si lo practican, merecerán todos recibir de nuestro comun Señor el premio de la eterna bienaventuranza.

(1) *Pastoral. p. 3. adm. 6.*